REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE

"ASOMUPOCC"

NIT. 901438303-6

ACTA DE INICIO	
No. CONTRATO	**N° CO1.PCCNTR.5365916** de 23 de octubre de 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES GENERADOS EN LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION "ASOMUPOCC" MEDIANTE LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE UN PROYECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS
NIT / CC	C.C. N° 13.244.886 expedida en Cúcuta
VALOR	VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. ($20.000.000,00)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) dias, contados a partir dela fecha de suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	ASOMUPOCC pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato, mediante un único pago por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00). Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades presentadas por EL CONTRATISTA al supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en las oficinas de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE.
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la directora ejecutiva de ASOMUPOCC. Para todos los efectos la supervisión estará sujeto a los dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y en los manuales adoptados por ASOMUPOCC.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N.º CDP 09 01.002 de fecha 01 de septiembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N.º RP **10 23.001** del 23 de octubre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2..3.2.02.02.009.001 Honorarios

En las Instalaciones de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC-, se reunieron FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 27.270.802 expedida en Gramalote (N. de S.), en su calidad de directora ejecutiva, nombrada mediante Acuerdo de Nombramiento No. ASM 002 del 15 de octubre de 2020 emanada por la Junta Administradora de ASOMUPOCC debidamente posesionada en el mismo Acta de posesión No. 001 del 15 octubre de 2020, en uso de las facultades contenidas en el Acuerdo ASM 003 del 15 de octubre de 2020 y CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía 13.244.886 expedida en Cúcuta, Norte de Santander; con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato N° **CO1.PCCNTR.5365916 de 23 de octubre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos enel clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el día 23 de octubre de 2.023.

FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA
CONTRATANTE

CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS
CONTRATISTA